

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25784 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 377/2011, por auto de fecha 14 julio de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Juan José Ruiz, Sociedad Limitada, con Número Identificación Fiscal B93001998, domicilio en Pasaje La Unión Bloque 2 local 4- Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 14 de julio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110060312-1